

LA UNIÓN CONTESTANA

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Director José A. Moltó Reig, Plaza de Prim, 6 y 8

Para anuncios véase la 4.ª plana.

Número suelto, 10 céntimos

Año II.

Redacción y Administración
S. Cristóbal 2, entresuelo

Concentaina, 26 de Julio de 1902

Precio de la suscripción
1,25 ptas. al trimestre

Núm. 38



R. I. P.

P.^a CONSUELO GOZALBEZ

DE PEREZ

Falleció el 1.º de Agosto de 1901

Para conmemorar el primer año de su fallecimiento y en sufragio de su alma se celebrará una misa de aniversario el viernes próximo ó sea el día uno de Agosto á las 8 de la mañana en el Monasterio de las Monjas de Santa Clara de esta Villa

Su esposo Don Salvio Perez Ferrando, hijos y demás parientes suplican á sus amigos asistan á dicho acto y la encomienden á Dios en sus oraciones; de lo que recibirán especial favor.

Contabilidad

Podemos definir esta palabra según el diccionario de Roque Barcia «la aptitud de las cosas para poderlas reducir á cuenta ó cálculo». También se llama *contabilidad* al sistema establecido para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas.

CUENTAS son el resultado final de esta contabilidad dentro de un periodo determinado, demostrativo de los ingresos y pagos efectuados durante el mismo y de las existencias á su conclusión.

El hombre lo mismo que la sociedad, tiene fines que llenar y necesidades que satisfacer, para lo cual se vé precisado á procurarse por medio del trabajo y de la inteligencia lo que necesite al objeto de que aquellas queden satisfechas oportunamente, pues de lo contrario no podrá cumplir los primeros, por que aquellas, como más perentorias le precisarán á buscar con preferencia los medios de mitigarlas al menos, y en estas condiciones es imposible cumplir aquellos debidamente. Por eso, pues la más rudimentaria previsión hizo y hace pensar al hombre en todo tiempo y le apremia á calcular y buscar los recursos necesarios y á no destinarlos á otro objeto, ni agotarlos inutilmente para que no llegue el caso de verse privado

de lo preciso; de aquí nace la necesidad de contar.

En su consecuencia consideramos como necesaria é inherente al hombre, á la Sociedad y al Estado la *contabilidad*, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, pues la experiencia les enseña es preciso calculen, que bien por enfermedades, bien por otra causa podían encontrarse imposibilitados de allegarse los medios que necesitarán en el día de mañana.

Sin la contabilidad es imposible vivir tranquilos, y sin ella no puede irse más que á la bancarrota. Diganlo sino multitud de ejemplos que vemos á cada paso en los particulares y en las corporaciones y la historia nos demuestra continuamente, que el que no calcula, que el que no cuenta, por mucho que tenga, viene á parar en la miseria.

Miles de ejemplos de aplicación práctica pudieramos citar respecto á este punto, pero nos concretaremos á recordar en lo antiguo los célebres *codex lati* ó *accepti* y *codex expensi* de los primitivos ciudadanos romanos que se distinguían por su exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, en los que asentaban todos los hechos de la vida familiar, entre los que hacían constar sus entradas y salidas ó gastos é ingresos. Allí como sabemos por la ley de las 12 Tablas se autorizaba á los acreedores para que pudiesen apoderarse de sus deudores á fin de cobrarse

sus deudas, pudiendo reducirles á prisión y hasta repartirse su cuerpo en caso de concurrencia, ley que en su última parte no tuvo aplicación, pero que demuestra el riguroso modo de pensar de los romanos en esta materia, demostrándose con ella y con los indicados libros la importancia que daban á la contabilidad.

En mayor ó menor escala se ha reconocido su importancia y necesidad en todo tiempo y en todos los pueblos respecto á las Sociedades y Corporaciones para evitar los fraudes consiguientes y no es menester citar las disposiciones legales vigentes en nuestra patria y en las demás naciones civilizadas, que vienen á corroborar y á precisar la necesidad de la contabilidad en todo lo que se refiere á la vida pública, importancia que se reconoce al establecer severas penas para todos los defraudadores al hablar de los concursos y quiebras.

La contabilidad puede decirse que es un arte, cuyas reglas deben estudiarse y guardar rigurosamente, sino queremos sufrir las fatales consecuencias que se siguen de su inobservancia.

En este supuesto, si el hombre no tiene más remedio que aplicar su inteligencia y actividad á procurarse lo que necesite, el Estado cuya misión principal, sinó única, es el cumplimiento del fin jurídico, y que no puede ni debe dedicarse á producir, tiene que exigir de los asociados, á quienes presta sus servicios, los medios ó recursos con que atender al cumplimiento de sus necesidades para realizar su misión. De este modo encontramos el fundamento racional de los *impuestos*, cuya palabra tiene su origen en la latina *imponere*, ya que son una carga impuesta al ciudadano para sobrellevar las de la vida social ó pública.

Pero si el Estado y los demás organismos intermedios para la realización de los fines que les corresponden, para cumplirlos, tienen el derecho de exigir á los asociados todo lo que necesitan, y estos la obligación de prestarlos pues de otro modo sería imposible la vida jurídica, los ciudadanos tienen también el derecho de exigir al Estado y demás corporaciones, que les exijan estos gravámenes, que empleen los medios ó recursos exigidos y prestados en debida forma, administrándolos y destinándolos ó invirtiendo los pura y exclusivamente en la realización de las necesidades por

virtud de las que se han exigido; y el Estado tiene la obligación correlativa de realizarlo así, invirtiendo los recursos, no á capricho, sinó en utilidad común de los asociados.

De aquí se origina la necesidad de la contabilidad en el Estado y demás dependencias, pues de no llevarse los oportunos libros y practicarse las oportunas liquidaciones ó cuentas con las formalidades legales, es imposible saber que se hace de los ingresos y si estos se aplican á satisfacer las necesidades públicas que los motivaron; entendiéndose que con este fin consideramos, y consideraremos siempre bien, toda clase de garantías y precauciones que se tomen al objeto de evitar fraudes en la contabilidad, debiendo aplaudir las precauciones tomadas por nuestros legisladores con motivo de la ley del Timbre para que los libros de los Ayuntamientos se lleven encuadrados á las Oficinas Liquidadoras del Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes á fin de que se extienda en ellos la oportuna nota, autorizada por el Liquidador haciendo constar, el número de folios que contienen y sellando además con el de la Oficina cada uno de ellos, pues así se hace muy difícil cualquiera trampa; por que si gracias al caciquismo no puede haber continuas visitas de inspección y por consiguiente los funcionarios que lleven aquellos libros pueden ir extendiendo todos los asuntos en borrador para después variar lo que convenga, sin embargo ante el miedo de que haya una variación política ó una visita inesperada, no hay más remedio que ir arreglando lo preciso para evitar las responsabilidades consiguientes, y algo podemos ir ganando los paganos.

Sentados pues estos antecedentes y concretándonos á este Ayuntamiento, debemos considerar aplicables al mismo las anteriores obligaciones referentes á la contabilidad; pero como las cuentas para algo se llevan y algún objeto tienen, no pudiendo este ser otro más que el de que los vecinos, que satisfacen los impuestos para atender las necesidades del municipio, se enteren de la inversión de los ingresos y ver si se han destinado ó no á su objeto, si hay ó no alguna malversación, en nombre de los mismos, (no tratándose de una autoridad, ni de una corporación absoluta, ni despótica que

pueda hacer lo que le dé la gana, como afirmó descarada y públicamente el célebre ex alcalde de las Condonas. Señor Carbonell el día que se subastaron los consumos, y practicó en el reparto de la cantidad condonada y en otros asuntos, sino de un Ayuntamiento y un Alcalde demócratas, desearíamos tener facilidades para ir examinando las cuentas de varios años, y otros antecedentes, á fin de averiguar el estado del Erario municipal; porque según todos afirman el Municipio no puede cubrir las atenciones que tiene con sus empleados á quienes adeuda algunos meses de su haber, con lo agravante de que por contingente provincial se deben algunos miles de duros, y quieren saber quien tiene la culpa de que esto suceda, pues no hace muchos años hubo un alcalde, que dejó repleta la Caja, despues de pagadas todas las deudas.

Si no quieren que nos tomemos tanto trabajo ¿por que á mas de facilitarnos las cuentas rendidas durante los años que ha sido alcalde el Sr. Carbonell, no ponen al público mensualmente el balance de los ingresos y gastos municipales con sus justificantes?

¿Por que no nos presentan una cuenta detallada de lo que costó la fuente de la Plaza del Salvador?

¿Por que no hacen otro tanto con lo presupuestado y gastado con motivo del Cuerpo de bomberos en los años que se hayan acordado de tal servicio? ¿Porque no se nos exhibe la cuenta de lo gastado en la reparación del puente de la calle de Travadell?

Aunque se nos conteste que somos impertinentes al hacer tantas peticiones, un Alcalde demócrata, como el Señor Esteve se titula, no nos podrá negar el derecho que todo vecino ó hijo de vecino tiene de enterarse de la aplicación de los gravámenes que se le imponen y ver si se invierte debidamente, por que de no suceder así, no tienen razón de ser aquellas limitaciones al peculio de sus convecinos.

No crea que se trata de molestar únicamente, no; se trata según se dice por el pueblo, de levantar una estatua al Alcalde que haya llevado mejor la administración municipal, y tendríamos el gran gusto de que tal homenaje resultase en su obsequio, por que á su antecesor Sr. Carbonell ya le tiene encargada la lápida cuya inscripción le dedican los agradecidos por la condona, según digimos en uno de los números anteriores.

Mildiu ó Mildeu

Esta enfermedad parasitaria, como otras muchas plagas actuales de los viñedos, procede de América. Se observó por primera vez en España, en la provincia de Barcelona en el año 1880. Es un hongo, que á la manera del oidium, ataca todos los órganos del vegetal. Su micelio penetra entre los tejidos que le sirven de soporte y de los que se alimenta, produciendo alteraciones notables,

especialmente en las hojas, que se confunden muchas veces con algunos accidentes ó enfermedades fisiológicas. Sin embargo, el estudio de su vegetación no permite engaño alguno.

La presencia en las hojas comienza á notarse siempre en la cara inferior, donde emite sus órganos reproductores formando eflorescencias blancas que semejan ó parecen azúcar espolvoreado. En la cara superior solo se ven los efectos del hongo por una mancha amarillenta al principio, luego amarillada y por fin de color de hoja seca. Estas manchas suelen, primero estar limitadas por las nerviaciones y no tener un gran diámetro, pero despues se renunen y agrandan notablemente. Llegadas las hojas á este estado, se desprenden con ó sin pedicelo, siendo más general lo primero, y estando en el suelo todavia continúa la acción de la parásita, tomando finalmente la hoja un color gris azulado. El mildiu, apenas causa daño en los sarmientos, atacando solo á los herbáceos en su extremidad.

Los granos son atacados sin que se presente eflorescencia alguna al exterior, notándose la enfermedad por una depresión de la piel que pasa del color verde al morado, más cuando el ataque se produce durante la floración, las manchas son perceptibles sobre los granos pequeños.

Sus efectos no pueden ser más desastrosos, ya atacan al fruto directamente, ya á las hojas, que por su caída dejan los racimos al descubierto y, recibiendo estos directamente los rayos del sol, se escaldan. Otras veces los ataques son tardíos, los frutos han cambiado de color y la merma de cosecha es insignificante, pero en cambio el vino es de malas condiciones, las hojas caen prematuramente y los sarmientos maduran mal. Estos ataques tardíos, deprimen mucho las cepas, siendo necesario alimentarlas convenientemente con fuertes estercoladuras y repetidas labores.

Cuando el mildiu ataca á los frutos produce efectos diferentes y de aquí una porción de nombres que solo obedecen á la presencia de él. Entre ellos el mas importante es el *blanu-rot*, ó podredumbre oscura, que se confundiría con el *blank-rot*, si á este no le distinguieran sus puntuaciones negras características.

Las primeras tentativas del tratamiento del mildiu se concretaron á atacar el micelio, pero pronto se llegó al convencimiento de su difícil destrucción, encerrado como está entre los tejidos del vegetal enfermo; y cuando toda esperanza estaba perdida, dió á conocer Millardet la acción de las sales de cobre las conidias del mildiu, demostrando tambien que la invasión se verifica por la cara superior de las hojas.

De los estudios que sobre esta plaga hizo Millardet resulta 1.º Que el tratamiento ha de ser preventivo y 2.º que la aplicación del cobre se ha de hacer en la cara superior de las hojas, no siendo necesario pulverizar el envés,

Sin despreciar ninguna de las innumerables fórmulas puestas en práctica con mayor ó menor re-

sultado, nosotros hemos ensayado las disoluciones *básicas, neutras y tácidas*, y su acción es más ó menos rápida, siendo menor las *básicas*, por la gran cantidad de cal que rodea al sulfato de cobre, y mayor las *ácidas*, y en cambio, la duración de sus efectos, es inversa al periodo de acción.

Como es algo empalagoso y á veces difícil la aplicación de los caldos que se aconsejan, ya por falta de aparatos que los pequeños agricultores no pueden obtener, ya por falta de agua, nos parece muy excelente, por sus seguros resultados, por la facilidad con que se opera y por la economía del tratamiento, la *sulfatina excelsior*. Esta sulfatina propuesta por eminentes sabios como Perraul, Gastine y otros, es de resultados positivos.

Con solo tener la precaución de sulfatar por las mañanas y con el auxilio de una simple sulfatadora con fuelle, se conseguirá que la sulfatina se adhiera con facilidad á las hojas y racimos.

Para el desarrollo del mildiu, se necesitan ciertas condiciones de calor y humedad, y mas que su estado higrométrico elevado, requiere la presencia de rocios, lluvias y nieblas, tras de las cuales se presenta siempre y á ellas atribuyen los labradores la causa de la enfermedad. Una temperatura de 20º á 25º es indispensable para la vida de esta plaga, entendiéndose que este calor ha de ser simultáneo de la humedad, pues si se presentan alternados, el hongo no se reproduce. Una sequía prolongada, ó un viento seco y cálido del Mediodía, bastan para matar la vegetación del mildiu e impedir los daños que se temian: pero si se tiene la precaución de sulfatar con la «Sulfatina Excelsior,» cuando los tallos alcanzan unos 25 centímetros de largos, veinte y cinco ó treinta días despues y por último cuando la viña ha alcanzado todo su desarrollo, pueden estar seguros los viticultores de que la cosecha no será mermada por la terrible plaga del Mildeu, Mildiu ó Mildew.

Cuestión de correos

En el número 89 de nuestro colega el «Eco de los Valles» correspondiente al día 10 del actual, observamos se pujan con razón sobrada á causa de que la correspondencia se demora en Uruera 16 horas y media, siendo así que entre Panes y aquel pueblo solo hay dos leguas de distancia, y en vista de queja tan fundada concluyen recordando al ayuntamiento los deberes que debe cumplir cooperando para conseguir lo que es muy lógico y racional.

Igual que lo que refiere nuestro estimado colega nos sucede en este pueblo, pues la correspondencia que en el mixto que sale de Madrid á las doce y llega á Alcoy á las diez de la mañana del día siguiente, lo mismo que la que conduce el tren correo que saliendo de la Corte á las siete de la noche, llega á dicha ciudad de Alcoy á las dos de la tarde, se reparte en esta Villa á las nueve de la mañana del siguiente día.

Es decir que para recorrer el trayecto de Madrid á Alcoy se gastan diez y ocho horas, y para venir de Alcoy á esta población, que hay una hora,

se empleen veinte y tres horas en el primer caso y diez y nueve en el segundo.

Para ello hay que tener presente que de Alcoy á esta Villa hay ferrocarril, varios coches diarios, que salen de este pueblo y regresan á tiempo de traer la correspondencia, hay otros de Alcoy á Planes y hay varios ordinarios; de modo que no se trae en tiempo oportuno, por la razón de que no hay nadie en este pueblo que se quiera tomar interés en su favor. En una palabra, Señor Alcalde, que nos parece imposible que dada sus relaciones con el Señor Canalejas, Diputado por el Distrito, no podemos conseguir coo alguna de provecho, cuando una cosa tan pequeña y de tan poco coste no se consigue; Si en esto que es de justicia y de conveniencia mercantil, no conseguimos nada, quieran Vs, explicarnos para que queremos que nos represente en Cortes el Señor Canalejas? Es acaso que Vs. entretenidos en cosas de importancia como en hacer reparos cual el de la condona que se cobró y el que se esta cobrando este año, no tienen tiempo para pedir del Sr. Diputado su ayuda para un asunto tan facil, y de tanta importancia para esta Villa?

Ya hemos indicado este asunto varias veces y lo repetiremos cincuenta mas, á ver si haciendo llegar esta nota al Sr. Director General de Correos, podemos conseguir que se conceda lo que el pueblo necesita y desea, en vista de que no ha de costar nada ó muy poco la concesión de este pequeño servicio.

Nuestros vinos en Francia

El director de la Estación Enotécnica de España en Cete, Sr. Blavia, en su último *Boletín*, despues de expresar que el negocio de los vinos en Francia se presenta muy mal para los cosecheros se ocupa de los vinos españoles en los siguientes términos:

«Respecto á los vinos exóticos, y en particular de los de España, hemos de constatar una vez mas la crítica situación que vienen atravesando. Demandas escasísimas ó nulas y precios nominales, pero baratísimos, y esto no solo en las plazas del Mediodía, sino en las restantes de Francia. Los pocos cargamentos que llegan á los puertos del SE, van la mayoría de tránsito para Suiza y Alemania, colocándose débiles cantidades de clases escogidas en el interior de esta República.

La importante plaza de París vé todos los años por este tiempo disminuir su población, y por lo tanto el consumo del vino. Las mezclas ó coupages de vinos franceses y extranjeros son también en menor escala, por temerse la perniciosa influencia del calor. Aun sin esta causa, ya nosotros vendíamos muy poco. Faltan clases y otras escasean mucho por la baratura de precios ó imposibilidad casi aboluta de venta. Las cotizaciones nominales son las siguientes; blancos de Huelva, la Mancha y Valencia, de 12 á 14 grados, de 30 á 30 francos hectólitro; rojos de Aragón y Huesca, de 13 á 14 grados, de 32 á 40 francos; Alicante, de 13 á 14 grados, de 30 á 36 francos; Valencia, de 12 á 14 grados, de 28 á 24 francos; Cataluña, de 12 á 14 grados, de 28 á 34 francos; Navarra, de 12 á 14 grados, de 30 á 28 francos; Rioja, de 12 á 13 francos; mistelas, de 12 á 15 grados, con 9 á 10 grados, de 40 á 60 francos hectólitro

preocupada la Girona con la venidera cosecha, apenas se ocupa de transacciones, pues si hay poco movimiento para los vinos del país, falta casi por completo para los españoles, de los cuales sólo escasas, pero selectas calidades, encuentran colocación. Los precios que con poca diferencia dominan en Burdeos, son como sigue: Tintos de Aragón, de 13 á 14 grados, de 354 á 400 francos; Valencia, de 12 á 13 grados, de 234 á 262 francos; Alicante, de 12 á 14 grados, de 240 á 250 francos; Rioja, de 12 á 13 grados, de 260 á 350 francos; Navarra, de 14 á 15 grados, de 340 á 410 francos; blancos de Huelva y la Mancha, de 12 á 13 grados, de 240 á 250 francos. Todos los tonelados de 905 litros.,

din de Unquera.—Bibliografía, por García-Fernández.—La noche en el mar, por Mariano Capdepon.

Cronica local y general

El jueves por la noche llegó á esta Villa, desde Madrid, donde tiene su despacho, nuestro paisano y querido compañero el Letrado Don Antonio Birrachina Pastor, acompañándole su señora y hermanas.

Dimosle la bienvenida y deseámosle de veras que su estancia en esta aprobeche para el completo restablecimiento de la salud de su Señora, al mismo tiempo que á él para descansar de su excesivo trabajo en la Corte.

Según Real Orden de 17 del actual que inserta el número 158 del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, ha sido promovido al empleo de 1.º Teniente, nuestro particular amigo Don Pedro Pereda Sanz Jefe de la Línea de la Guardia civil de esta localidad.

Al propio tiempo que le felicitamos por tan merecido ascenso, sentimos muy de veras el traslado que habrá de sufrir por el indicado motivo, dadas las muchas simpatías con que cuenta en este vecindario y la amistad con que nos honraba tan cumplido caballero.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Benilloba Don José María Pérez Calabuig.

Se asegura que el Banco de España ha acordado retirar de la circulación los billetes de 25, 50, 100 pesetas de la emisión de primero de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro; los del mismo valor y los de 1000 pesetas de primero de enero de mil ochocientos setenta y ocho y los de 50 y 1000 pesetas de primero de Abril de mil ochocientos ochenta y primero de enero del setenta y cuatro.

Segun nos manifiestan (no la hemos visto) gracias á las indicaciones y escitaciones hechas en este semanario respecto á los seres de la raza canina, va á suprimirse el reparto de las morcillas de estrignina ó lo que sea con que se regalaba á los perros, pues se ha mandado construir una perrera y nombrado un lacero para evitar los peligros del veneno.

Con este motivo hemos oido cantar la siguiente copla que algun malicioso ha compuesto relacionando ideas imposibles de compaginar.

Ya tenemos perrera
Muy espaciosa
Para guardar las perras
De la condona.

En continuo peligro
Según el artículo 86 de la Ley de 13 de Junio de 1879 la servidumbre forzosa de acueducto se constituirá con acequia abierta cuando no sea peligroso por su profundidad ó situación, ni ofrezca otros inconvenientes, ó con acequia cubierta cuando lo exijan su profundidad, su contigüidad á habitaciones ó caminos ó por algun otro motivo análogo á juicio de la autoridad competente.

Decimos esto, á consecuencia de un hecho ocurrido el diez y ocho del actual ó sea el viernes de la semana anterior por la tar-

de en el camino de Penella junto al trozo de la acequia de Algar que hay descubierto despues de subir la cuestecita de la casa de campo denominada del Retor y antes de llegar á la de Algarillo, ó sea donde ocurrió la desgracia de fallecer hace dos años uno de los hijos de la Masia de Billutera á consecuencia de haber cojido uno de los hilos de la luz eléctrica que sujetan el poste.

Con efecto, en dicho dia pasando por el expresado camino el criado del vecino de esta Francisco Agulló Vilanova con un animal cargado de trigo, cayó el animal dentro de la acequia que en dicho punto bordea el referido camino.

Como este hecho no es aislado, y suele repetirse con frecuencia habiéndose dado también el caso de doblar un carro sobre la misma acequia, lo indicamos á la Autoridad municipal con el objeto único de que, poniendo el remedio consiguiente, se evite la repetición de estos casos y los perjuicios que pueden ocasionar á sus administrados, y por que no dicen nada en favor de nuestra administración.

Entendemos que dicho trozo de acequia debia estar cubierto ya se atiende á su profundidad, que es de más de un metro, ya á la proximidad del camino, que vá desmoronándose por lo mal acondicionada que está dicha acequia.

No tenemos antecedentes para indicar, si dichas obras deben hacerse á cargo del riego ó si deben ser de cuenta del municipio; de todos modos lo que urge es realizarlas cuanto antes para evitar los consiguientes perjuicios, molestias y sustos á los que tienen que pasar por allí precisamente.

Ley de caza.

Dado en Palacio á diez y seis de Mayo de mil novecientos deo.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, José Canalejas y Menéndez.

Adición á la Ley de Caza

Advirtiendo que la ley de caza tiene por objeto fomentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro, la Gaceta insertó una real orden para su cumplimiento.

La parte prescriptiva de esta real orden circular dice así:

1.ª Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de los adicionales á la ley de caza, se coloque en sitio visible de los Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Comandancias y puestos de la Guardia civil y estaciones de los ferrocarriles, un ejemplar de dicha ley, y allí se mantenga expuesto bajo la responsabilidad de las autoridades y jefes de estación.

2.ª Que la presente circular se publique desde luego en el Boletín oficial de esa provincia, acompañada de una relación nominal de las licencias de armas y caza concedidas para cazar con

escopeta, reclamos de perdiz galgo y podencos.

3.ª Que poniéndose de acuerdo con los jefes de la Guardia civil de esa provincia, y trasladando esta circular á los de la línea y de puesto de dicho instituto, dicte las disposiciones complementarias para facilitar el cumplimiento de la ley de caza en lo referente á la época de la veda; en la inteligencia de que se ha de exigir la consiguiente responsabilidad á todo el que no contribuya al cumplimiento de lo mandado en aquella ley ó muestre morosidad en llenar sus deberes.

4.ª Que estando prohibida la circulación y venta de la caza durante el período de la veda, y exportación al extranjero durante seis años, debe ejercerse una especial vigilancia para evitar que la caza se venda y sirva en las fondas, mesones ó establecimientos particulares durante la veda, y se exporte al extranjero viva ó muerta, completa ó en fracciones por ferrocarril, carretería, á caballo ó peatón, sin admitir excusa ni atenuación de ninguna especie.

5.ª Que deben guardarse con la mayor severidad las prohibiciones consignadas en la referida ley, impidiendo la caza con reclamo de perdiz, salvo á los dueños particulares de tierras destinadas á vedados de caza, realmente cercadas, amojonadas ó acotadas, quienes podrán utilizar los reclamos en ellas, siempre que paguen la contribución correspondiente y los coloquen á menor distancia de 1.000 metros de las tierras colindantes; el hurón, como no sea al sacador de conejos que pague la licencia y haya obtenido permiso del gobernador civil de la provincia; los lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artificio; la destrucción de vivares, nidos de perdices y de caza menor, y sobre todo debe perseguirse al cazador furtivo, ejerciendo una vigilancia discreta y constante sobre aquellos á quienes la voz popular denuncie por sus antecedentes, por, su manera de vivir ordinariamente en despoblado, ó por la venta fraudulenta de caza á que se dediquen para cometer el delito que castiga el art. 50 de la ley; previniéndose muy especialmente que no se permita en ningún caso la caza con galgos ó podencos, sin que sus dueños presenten en el acto la correspondiente licencia; y

6.ª Que tratándose de un servicio que afecta á los ingresos del Tesoro y al fomento de un ramo importante de la riqueza pública, será objeto de recompensa el que se distinga en el cumplimiento de sus deberes, así como que muestre tenacidad ó negligencia será severamente castigado; y los gobernadores civiles de las provincias se abstendrán en lo sucesivo de condonar multas ni devolver escopetas, pues de todas las infracciones de la ley de caza y la pérdida del arma ú objeto con que se pretenda cazar corresponde conocer á los jueces municipales ó á los ordinarios, según los artículos 44 y siguientes de dicha ley.

Imp. José Pérez. -ALCOY

Publicaciones

Hemos recibido el número 94 de «LA Agricultura española» importante Revista que publica en Valencia el Dr. Aliño. Las interesantes materias que trata se pueden ver en el siguiente sumario

Doctor Llorente.—La reconstitución de los viñedos filoxerados. (Continuación.) — Miguel Mayol. — Hortalizas: Lechuga. II.—J. Abargues Ferrer. Algo sobre el almendro. (Continuación) — Doctor Llorente. El año cereal en Rioja.— La Redacción. Crónica: El mildew.—Congreso agrícola en Burgos.—Libros y folletos. —Sección de Consultas.

Hemos recibido el numero 6 de la Revista de Higiene y Terapéutica Ocular correspondiente al mes de Junio que publica en la ciudad de Alicante nuestro paisano y querido amigo, Don José Ramon Moltó Boateña, bajo el titulo de Oculística Práctica, cuyo sumario es como sigue.

- 1.º Trabajos técnicos: La higiene de la vista en los jóvenes (Conclusión)
- 1.º Hechos clínicos: Operaciones practicadas en la córnea (Continuación)
- 3.º Examen de la prensa: Necrología del Doctor Nieto y Serano
- 4.º Varia: Potabilidad de las aguas públicas de Alicante (Continuación)

El número 58 de Gente Vieja correspondiente al 20 del actual contiene el siguiente sumario:

Información de Gente Vieja.—Record de policía por Felix Díaz.—Escultura de carne, por Santiago Iglesias.—Curiosidad literaria: La Prensa por Carlos Rubio.—A X... por Angel Avilés.—El sueño de Juan García, por Juan Valero de Tomás.—El hombre y el perro: Contraste, por Marcos Zapata.—Concurso de Gente Vieja; El Modernismo por José Julio Huerta.—A la muerte, por Federico Balard.—Información social, por Meliton Martín.—Andana, por Ricardo Sepúlveda.—La tradición, por Manuel Conrote.—Cantar por Teodoro Guerrero.—La Ingratitud, por Carlos Peñaranda.—En un album, por Enrique Príncipe Satorres.—Armonía, por Daniel Balaciart.—El Hechicero, por Miguel Sanchez Pesquera.—Los rótulos, por Tomás Luceño.—La vida en la historia y la vida en la inmortalidad, cuento indio por Antonio Bal-

TARIFA DE ANUNCIOS

La inserción en cuatro números costará:

En 1. ^a plana.	4	pesetas número
2. ^a »	3	»
3. ^a »	2	»
4. ^a »	1	»

El tamaño de estos anuncios será de 7 por 8 centímetros.
Anuncios entre artículos, de cuatro o menos líneas, igual precio y condiciones que los anteriores.
Esquemas de definición de igual tamaño que el anuncio ordinario y por una sola vez: en 1.^a plana 10 pesetas y 4 en la 4.^a plana. De doble tamaño y a dos columnas 20 pesetas en 1.^a plana y 10 en la 4.^a
Remitidos, que se insertarán en la 2.^a ó 3.^a plana, según su coste más cómodo para el ajuste del periódico, 10 céntimos línea.
Para los suscriptores y anunciantes por seis ó más meses el 25 por ciento de rebaja.
Anuncios de condiciones extraordinarias a precios convencionales.

ANIS MONCABRER

Reconocido este anís aromático-medicinal, como el mejor entre sus similares, está elaborado con alcoholes vinicos, esmeradamente rectificado y con yerbas y raíces medicinales y aromáticas, de la tan renombrada sierra de Mariola (término de Concentaina)
El «anís Moncabrer» tiene la propiedad de estimular la digestión sin irritar, y es un excelente regulador de las funciones orgánicas.
Como refresco el «Moncabrer» es delicioso no tiene rival. Mézclase una copita de «Moncabrer» con un vaso de agua y se obtendrá un refresco muy agradable al paladar.
No serán legítimas las botellas sin la firma

SELLES Y MOLTÓ

Los pedidos: al despacho SELLES Y MOLTÓ
Villanueva de Castellón (Valencia)

Drogueria del Soldado

DE
JUAN BOTE LA BEIG

33 Polavieja.-33

ALCOY

En este establecimiento se vende el depilatorio

VENUS

Vapores directos á Barcelona



Salidas fijas todos los domingos á las once en punto de la mañana, por los vapores de la COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION

Despacho para pasajes en el Grao Contramuelle núm. 7.

CAÑA BLANCA de HABANA,

Pídase en todos los Establecimientos de bebidas.
Fábrica: Camino Viejo del Grao, junto al paso á nivel de la vía de Barcelona.

Teléfono n.úm. 1083

Vapores directos para Barcelona

Salidas fijas todos los MIERCOLES Y SABADOS á las 6 de la tarde por los vapores

Canalejas, Vicente Sanz y Vicente Ferrer

Despacho de pasajes: ola y Mayada, Libertad, 18. PUERTO.

MATIAS LOPEZ Madrid - Escoria

Especialidad en bombones de hoco-lates con cremas finisimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta

DEPOSITO GENERAL; MONTERAS NÚM. 25

PIMEAS MEDIA P ABONOS

ROGGEN Y COMNIA VALENCIA

Abastecimiento de la cámara agrícola oficial de Valencia

Sulfato de Amoniaco, Nitrato de Sosa, Superfosfato de Cal, Sales potásicas etc. etc., con graduaciones garantizadas á precios reducidísimos.

GRAN DEPOSITO de carbones minerales ingleses

LA ACTIVIDAD Seguro infantil y de vida y renta vitalicia
SOCIEDAD ANÓNIMA Y DE CREDITO COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS
A PRM F I J A
AL 1.000.000 de ptas
DOMICILIADA EN PAMPLONA

COSTA EN A
POR LOS VAPORES LOS
Sres. Salinas de esta plaza y los Sres. J. J. Sitges hermanos de Argel
Vapor NUEVO CORRO DE ALICANTE
Línea de ORAN.
Vapor SITGES HERMANOS
Línea de ARGEL
Consignatario: D. J. Salinas Sempere del 11.-LICENTE.

LIBRERIA

DE

José Florens

POLA VI J - I

Centro de suscripciones. Taller de encuadernación. Venta al por mayor y menor de libros de 1.^a enseñanza.

Objetos de escritorio de todas clases

CREDITO AGRICOLA

BANCO MUTUO COOPERATIVO

Capital social

5.000.000 de pesetas elevable . 00

SERRANO. 78.-MADRID

Operaciones

Préstamo á los agricultores (Incrés 6 por 100 anual)

Seguro, Incendio Pedrisco

Langosta, Helada sobre cosech

SEGURO INE NDO

SEGURO VIDA

PERIÓDICO GRATIS A LOS ASOCIADOS

Arados sistema

Vernette

ESPECIALES PAA VIÑAS

Y DEMAS CULTIVOS

Está demostrado que con el empleo de los arados Vernet se obtiene una economía en las labores del 60 al 70 por ciento

NO FIARSE DE LAS IMITACIONES

Ver el Catálogo general que se manda gratis al que lo pida. Depósito central para España y Portugal ANDRES RODRICO.-ZARAGOZA.

GUANO

extra OHTLON Abonos especiales para cada tierra y cultivo.

Primeras materias para abonos Producciones garantidas

ENRIQUE SELLES MOLTO Villanueva de Castellón (VALENCIA)

Agricultores: si queréis obtener buenas cosechas, abonad vuestras tierras con el guano extra OHTLON.

Los pedidos: al director de este periódico

Sulfatina Excelsior.

«Procedimiento seguro, rápido y económico»

Polvo destructor radical del Mildew Odicenis, Antracosis y Black-rot.

Aunque sus resultados son más ventajosos que todas las formulas hasta hoy conocidas, su coste tan reducido constituye una economía muy notable

Puede aplicarse en polvo, sin necesidad de maquinas, agua.

Unico depósito en esta provincia Admón de este Periódico.

DISPONIBLE

Aparici, Sans y Ortíz

GRAN FÁBRICA DE LICRES

Diecinueve años de éxito y creciente fama

Anis, Rom y Cognac escarchados

ESPECIALIDAD

en Jarabes para refrescos.

Cementos de Zumaya de la Fábrica

Ntra. Sra. de los Dolores fraguados rápidos y lentos

Premiados en varias Exposiciones Internacionales y admitidos para las Obras públicas de los Gobiernos de España y Francia etc.

PROPIETARIOS

Sausinenea é hijos

Domicilio social:

San Sebastián